

## INTRODUCCION<sup>1</sup>

La duración de los procesos y sus características ha venido siendo uno de los temas centrales analizados por el Departamento de Estadísticas de División Planeamiento y Presupuesto desde el año 1998. Desde distintos enfoques y abordajes, y a través del uso distintos instrumentos, esta oficina cuenta con información sobre duración de los procesos para prácticamente todas las materias e instancias.

Para las materias reguladas por el CGP, - con la excepción de Laboral - la serie de informes se interrumpió en el año 2000, luego de que la Comisión designada por la Suprema Corte de Justicia, estimara que el universo de estudio que comprende la estadística emitida por el Sistema de Gestión de Juzgados no era representativo de la totalidad de los asuntos tramitados por el CGP.

Se debe recordar, que la principal fuente de información para el análisis de la duración de los procesos, es el Relacionado de Sentencias, en el cual se consigna para cada proceso concluido por sentencia definitiva la fecha de iniciado del asunto y la fecha de dictado de la sentencia, entre otros datos. Esto implica que sólo entran dentro del análisis los procesos concluidos por sentencia definitiva, lo que significa que no se tiene acceso a los procesos concluidos por otros modos.

A partir de estos planteos y a instancia de lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia a través de la Comisión conformada a tales efectos por los Dres. Selva Klett y Daniel Gutiérrez, se elaboraron otras estrategias de análisis que permitieran analizar otras formas de finalización del proceso, su duración, así como los principales aspectos que inciden en la misma. De esta forma se llevó a cabo en el año 2003, un relevamiento mediante muestra estadística, de asuntos iniciados en el año 1999 en los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de Montevideo, empleándose la misma estrategia en el año 2004 para los asuntos iniciados en el año 1999 en los Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de Montevideo.

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue realizado por la Lic. María Eugenia Caggiani, Socióloga del Departamento de Estadísticas, con la colaboración del A/S Néstor Piazza de la División Tecnología Informática en relación a la obtención de los datos.

Por otra parte, pero también con el objetivo de extender el estudio a todos los modos de conclusión, se implementaron a partir del 1° de enero del 2008 por parte de División Planeamiento y Presupuesto, en los Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas de todo el País, el Relacionado de Procesos Concluidos el cual cubre todos los procesos cualquiera sea su forma de conclusión.

Estas modificaciones no se extendieron a las materias reguladas por el CGP, en tanto supondría efectuar cambios al Sistema de Gestión, cuando el Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo tenía previsto que en el año 2008 se instalaran en los juzgados pilotos el nuevo Sistema de Gestión de Tribunales, en cuyos requerimientos informáticos está previsto un módulo con información estadística muy amplio.

En esta oportunidad, dado que a la fecha la oficina no cuenta con la posibilidad de realizar una recolección de datos primaria del tipo de la efectuada en los años 2003 y 2004, debido a la falta de los recursos humanos suficientes, se presenta el análisis de la duración de los procesos civiles concluidos sólo por sentencia definitiva a partir de la información del Relacionado de Sentencia. Esto hace que sea necesario enfatizar ciertos aspectos y tomar los recaudos del caso a la hora de analizar la información que se presenta en este documento.

### **LIMITACIONES DEL ESTUDIO REALIZADO**

1. Sólo forman parte del universo de estudio los procesos concluidos por sentencia definitiva, debiéndose considerar que corresponde al modo de conclusión de los procesos que, en principio, supone una duración más alta.
2. La fecha de inicio del asunto puede corresponderse con la fecha de la presentación de la demanda o de la diligencia preparatoria. Esto supone que en los casos en que la fecha de inicio se corresponda con la diligencia preparatoria, se agrega un período de “tiempo que no corresponde a la actividad procesal del juicio propiamente dicho.” (Fs 141 Exp n° 484/2000 SCJ) Según estudios anteriores, el porcentaje de diligencias preparatorias se situó en el 22,6% de los asuntos iniciados en el 1999 en materia civil, siendo las mismas mucho más frecuentes en los procesos monitorios (los cuales no se incluyen en el presente en tanto no concluyen por sentencia definitiva), que en los procesos ordinarios.

3. Con la información disponible en el Relacionado de Sentencias no es posible realizar un análisis que permite discriminar la duración del proceso en función de elementos como ser su estructura, cuyos plazos predeterminen una duración diferencial; así como tampoco de los diversos aspectos (administrativos, el impulso de las partes, etc.) que influyan en la duración final del juicio.
4. Si bien el Relacionado de Sentencias contiene la descripción de la carátula, (Nombre de la partes, objeto del proceso), la misma no se toma en cuenta dado que se presume su poca confiabilidad fundamentalmente en lo que refiere al objeto del proceso, el cual es fijado por el Juez en la audiencia preliminar, y puede cambiar respecto a lo que figura en la carátula.

Además de las limitaciones conceptuales que se enumeran en los puntos 1 a 4, desde el punto de vista de la confiabilidad de los datos División Planeamiento y Presupuesto cuenta con la imposibilidad de hacer una supervisión *in situ* de los datos manejados, de manera de chequearlos con la realidad.

### **OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Estudio de la duración de los procesos concluidos por sentencia definitiva.

### **UNIVERSO**

Procesos concluidos por sentencia definitiva durante los años 2007 y 2008 en los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital.

Atención: En el año 2008, se incluyen las sentencias definitivas dictadas e ingresadas al Sistema de Gestión de Juzgados hasta el 11 de diciembre de 2008, fecha en la cual fueron recogidos los datos desde la Red Nacional Judicial por parte de División Tecnología Informática.

### **FUENTE DE INFORMACIÓN**

Relacionado de Sentencias, el cual contiene la fecha de inicio del expediente y la fecha de dictado de la sentencia.

Para la realización del presente estudio, el Departamento de Estadísticas contó con la colaboración de División Tecnología Informática, en la obtención desde la RENAJU de la información del Sistema de Gestión de Juzgados.

## **ANTECEDENTES**

El Departamento de Estadística cuenta con los siguientes estudios previos al que se presenta en esta ocasión.

1. Duración de los Procesos Concluidos con Sentencia Definitiva en el año 1998.

Noviembre de 2001

Fuente de información: Relacionado de Sentencias.

Universo de estudio: Procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 1998

Relevamiento Censal, refiere a la totalidad de los procesos concluidos por sentencia definitiva

2. Duración de los Procesos en los Juzgados Letrados en lo Civil de Montevideo.

Junio 2004

Fuente de información: Formulario estandarizado de relevamiento de datos contenidos en el expediente.

Universo de análisis: Procesos ordinarios y monitorios iniciados en el año 1999

Estudio muestral

3. Duración de los Procesos tramitados por el CGP en Montevideo y concluidos con sentencia definitiva durante el año 1999: Informe según muestra de expedientes y comparativo con el informe realizado por el Departamento de Estadísticas judicial.

Fuente de información: Formulario estandarizado de relevamiento de datos contenidos en el expediente.

Universo de estudio: Procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 1999

Estudio muestral

De los estudios antecedentes surgen los siguientes datos relevantes, que se presentan en los cuadros que siguen.

**Procesos concluidos por sentencia definitiva en año 1998**  
**Duración en meses**

	Promedio	Cantidad de sentencias
Sentencias de 1° instancia	18.5	968
Sentencias de 2° instancia	4.4	245

**Asuntos iniciados en 1999 en los Juzgados Letrados de 1° instancia de la Capital**  
**Duración en meses**

	Promedio	Cantidad de sentencias
Procesos monitorios	3.3	203
Procesos ordinarios	14.3	197
Procesos concluidos por sentencia	16	123

Nota: Tamaño de la muestra: 404 casos, seleccionados mediante muestreo aleatorio simple, con un 95% de confianza y un 5% de error.

**Comparativo de la duración de los procesos según muestra de sentencias definitivas dictadas en 1999 y el total de sentencias dictadas en 1999**

	Dato	Cantidad de sentencias
<b>Muestra <sup>1</sup></b>		
Porcentaje de procesos con diligencia preparatoria	12,1%	277
Duración promedio del proceso principal	18,1	277
Duración promedio del proceso principal con diligencias preparatorias	19,3	277
<b>Total de sentencias dictadas en 1999 <sup>2</sup></b>		
Duración promedio	18,5	1.021

<sup>1</sup> Información obtenida a través de un formulario creado a fin de distinguir las diferentes fechas de inicio del proceso.

<sup>2</sup> Información obtenida del Relacionado de Sentencias

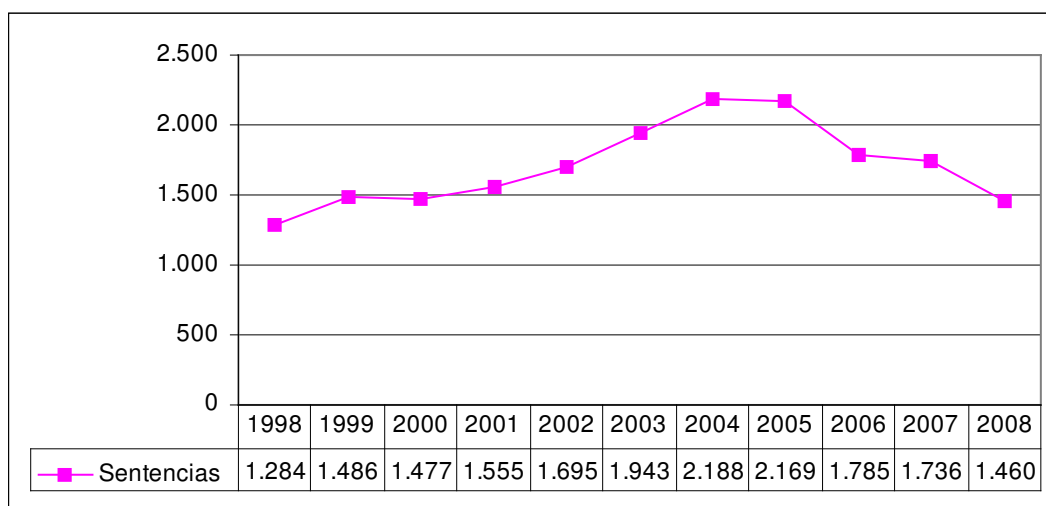


## ESTUDIO DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS POR SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS AÑOS 2007 Y 2008

### 1. SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS

Durante los años 2007 y 2008 se dictaron en los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital 1.746 y 1.460<sup>2</sup> sentencias definitivas respectivamente, entre las cuales se encuentran sentencias de 1° instancia, así como sentencias de 2° instancia correspondientes a asuntos elevados en apelación de los Juzgados de Paz Departamental de la Capital. Estas últimas constituyen el 23,9% del total de sentencias dictadas en el año 2007 y el 24,3% de las dictadas en el año 2008.

**Evolución de las sentencias definitivas dictadas**  
**Período 1998-2008**



Fuente: 1998 – 2007 Formulario Estadístico Anual  
2008 – Relacionado de Sentencias (sentencias registradas hasta el 11/12/08)

Las sentencias definitivas oscilaron en el período 1998 – 2008 entre 1.284 en 1998 y 2.188 en el 2004. El promedio del período es de 1.707 sentencias. La cantidad de sentencias definitivas dictadas está vinculada – aunque desfasado en el tiempo - a la demanda de servicio de justicia, es decir a la cantidad de asuntos iniciados. Los ejercicios con mayor cantidad de sentencias dictadas (2003 – 2004 – 2005), son los que siguen al período de mayor demanda en la materia. (2001 – 2002 – 2003). Igualmente es preciso destacar el hecho de que los asuntos concluidos por sentencia definitiva son sólo una proporción del total del asuntos concluidos. Si bien no

<sup>2</sup> Sentencias dictadas hasta el 11 de diciembre de 2008.

conocemos exhaustivamente la proporción correspondiente a cada modo de conclusión, sí se sabe que el 65% de los procesos ordinarios concluyen por sentencia definitiva, y que los mismos son el 15% de los asuntos iniciados. Por otro lado, el 52% de los asuntos iniciados corresponden a procesos monitorios, los que tiene escasa probabilidad de concluir por sentencia definitiva, según lo que surge en el análisis de los procesos iniciados en el año 1999.

Como se decía más arriba, dentro del total de sentencias definitivas que se dictan en los Juzgados Civiles, una proporción de ellas corresponden a asuntos elevados en apelación desde los Juzgados de Paz. Esto está establecido por los arts. 248 y stes. del CGP y art. 68 inc.2° de la Ley 15.750 (Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales L.O.T), según los cuales, los Juzgados Letrados en lo Civil entenderán en segunda instancia de las apelaciones formuladas contra sentencias de los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital. En el año 2007 las sentencias de 2° instancia fueron 418 (23,9%), mientras que en el 2008 alcanzaron a ser 355. La duración de estos procesos de 2° instancia será analizada por separado en tanto tienen en general una duración menor a los procesos de 1° instancia.

En el cuadro que sigue se presenta la distribución de las sentencias definitivas dictadas (de 1° y 2° instancia) por turnos para los años 2007 y 2008. El promedio de sentencias dictadas en el 2007 fue 87 sentencia, con un máximo de 133 y un mínimo de 68. En el año 2008 el promedio de sentencias dictadas fue de 73 con un máximo de 106 y un mínimo de 49.



**Sentencias definitivas dictadas por año según turno**

**Sentencias de 1° y 2° instancia**

<b>Turno</b>	<b>2007</b>	<b>2008 (*)</b>
1	98	85
10	133	80
2	87	100
11	68	58
3	73	79
12	92	66
4	91	106
13	99	90
5	71	63
14	69	68
6	70	57
15	75	88
7	92	73
16	101	68
8	94	68
9	94	49
20	84	81
17	90	67
18	74	65
19	91	50
<b>Total</b>	<b>1.746</b>	<b>1.461</b>
<b>Promedio</b>	<b>87,3</b>	<b>73,05</b>
<b>Mínimo</b>	<b>68</b>	<b>49</b>
<b>Máximo</b>	<b>133</b>	<b>106</b>

Fuente: Relacionado de Audiencias

(\*) – Sentencias registradas hasta el 11/12/08

## 2. DURACIÓN DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS POR SENTENCIA DEFINITIVA

### 2.1 Procesos concluidos en el año 2007

Los procesos de 1° instancia concluidos por sentencia definitiva en el año 2007 registraron una duración promedio de 26,3 meses, mientras que la duración mediana<sup>3</sup> desciende a 22 meses. Se registra un mínimo de 3 días (correspondiente a una acción de amparo), y un máximo de 172,4 meses.

Un dato relevante para la interpretación de la duración promedio de los procesos es la dispersión que caracteriza a los mismos. Una primer evidencia es la diferencia entre el promedio y la mediana, donde existe una diferencia de más de cuatro meses entre ambos. Esto se explica por la cantidad de procesos con una duración muy alta, los cuales elevan el promedio. Otra evidencia lo constituye la diferencia entre el proceso que dura más y el que dura menos.

El 50% central de la distribución de los procesos en función de su duración dura entre 10,5 meses (1er cuartil) y 35,8 meses (3er cuartil). Si se tiene en cuenta que existe una gran diferencia entre el 3er cuartil y la duración más alta es posible anticiparse a decir que existe una gran cantidad de casos extremos, los cuales elevan considerablemente el promedio.

#### Procesos concluidos en el año 2007

##### Duración en meses

	<b>1° instancia</b>	<b>2° instancia</b>
Promedio	26,3	5,8
Mediana	22	3,5
Mínimo	0,1	0,2
Máximo	172,4	38,3

En lo que respecta a los procesos de 2° instancia concluidos en el año 2007, surge que su duración promedio fue de 5,8 meses, al tiempo que la duración mediana es 2,3

---

<sup>3</sup> La mediana es el valor que divide el conjunto de datos en dos mitades, dejando por encima de él la mitad de mayor y por debajo la de menor valor.

PODER JUDICIAL  
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

---

meses menor. El mínimo registrado para estos procesos es 0,2 meses (seis días) y el máximo de 38,3 meses.

En el cuadro que sigue a continuación se presentan la totalidad de los procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2007, ordenados en función del año de inicio del expediente. En el mismo se puede observar que de las 1.746 sentencias definitivas dictadas el 92,5% corresponden a asuntos iniciados con posterioridad al año 2003 (inclusive). No obstante el restante 7,5% (131 sentencias), corresponde a procesos iniciados antes del 2003, extendiéndose el año de inicio al año 1993.

**Procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2007 según año de inicio  
del expediente**

(Sentencias de 1° y 2° instancia)

<b>Año</b>	<b>Cantidad de expedientes</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
1993	1	0,1	0,1
1996	2	0,1	0,2
1997	4	0,2	0,4
1998	3	0,2	0,6
1999	10	0,6	1,1
2000	5	0,3	1,4
2001	33	1,9	3,3
2002	73	4,2	7,5
2003	121	6,9	14,4
2004	238	13,6	28,1
2005	315	18,0	46,1
2006	527	30,2	76,3
2007	414	23,7	100
<b>Total</b>	<b>1.746</b>	<b>100</b>	

PODER JUDICIAL  
DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Departamento de Estadísticas

A continuación se presenta la duración promedio por turno, para las sentencias de 1° y 2° instancia en forma independiente.

**Duración de los procesos concluidos en 2007 según turno**

**Sentencias de 1° instancia**

	<b>Promedio</b>	<b>Mediana<sup>4</sup></b>	<b>N° de sentencias</b>
1	19,8	11,5	94
10	27,7	21,4	90
2	25,8	21	55
11	34,4	27,4	48
3	33,8	31,7	53
12	20,5	18,5	72
4	26,4	21,4	60
13	22,5	16,8	92
5	23,6	23	58
14	28,5	24,5	46
6	20,9	15,7	56
15	34,8	33,8	50
7	29,2	22,4	67
16	23,3	21,5	68
8	30,8	30,3	77
9	22,4	19,6	73
20	34	28,5	75
17	22,2	18,7	67
18	19,5	16,4	55
19	31,4	30,3	72
<b>Total</b>	<b>26,3</b>	<b>22</b>	<b>1.327</b>

Nota: no se estudió una sentencia debido a incoherencia en las fechas.

<sup>4</sup> La mediana es el valor que divide el conjunto de datos en dos mitades, dejando por encima de él la mitad de mayor y por debajo la de menor valor.

**Duración de los procesos concluidos en 2007 según turno**  
**Sentencias de 2° instancia**

	<b>Promedio</b>	<b>Mediana<sup>5</sup></b>	<b>N° de sentencias</b>
1	5,7	5,9	4
10	2,7	1,7	43
2	6,6	2,9	32
11	3,2	2,8	20
3	4,4	2,6	20
12	5,2	3,8	20
4	7,2	5,9	31
13	9,9	5,9	7
5	4,4	2,2	13
14	4,7	2,2	23
6	2,3	2,4	14
15	9,9	8,2	25
7	11,5	9,9	25
16	7,5	5,3	33
8	6,7	2,5	17
9	4,1	4,3	21
20	12,8	9,9	9
17	3,7	0,7	23
18	4,3	4,3	19
19	2,8	2,7	19
<b>Total</b>	<b>5,8</b>	<b>3,5</b>	<b>418</b>

---

<sup>5</sup> La mediana es el valor que divide el conjunto de datos en dos mitades, dejando por encima de él la mitad de mayor y por debajo la de menor valor

## 2.2 Procesos concluidos en el año 2008

Los procesos concluidos por sentencia definitiva de 1° instancia registraron durante el año 2008 una duración promedio de 24,9. Esta situación es muy similar a la observada en los procesos de 1° instancia concluidos por sentencia en el año 2007. La duración mediana de estos procesos es de 18,9 meses. Con excepción de la duración mediana que es 3 meses menor a la del año 2007, el resto de los parámetros son bastante similares a los procesos concluidos en el año anterior.

Los procesos concluidos por sentencia definitiva de 2° instancia registraron en el 2008, una duración promedio de 6,3 meses y una duración mediana de 3,8 meses. Es llamativo encontrar tal como lo muestra el cuadro una apelación de 73 meses de duración.

### Procesos concluidos en el año 2008

	1° instancia	2° instancia
Promedio	24,9	6,3
Mediana	18,9	3,8
Mínimo	0,13	0,53
Máximo	171,3	73,2

De la misma forma que se presentó para el año 2007, en el cuadro que sigue luce la distribución de las sentencias dictadas en el 2008 según el año de inicio del asunto. Esta distribución es muy similar a la ya analizada para el 2007. El 91,1% de los procesos concluidos en el 2008 por sentencia definitiva se habían iniciado con posterioridad al año 2004 (inclusive). Se puede agregar que el 57,8% de las sentencias definitivas correspondían a procesos que se iniciaron en los años 2007 y 2008. Sin embargo, no deja de ser llamativo la existencia de 130 procesos anteriores al año 2004, incluso procesos iniciados en los 1993, 1994 y 1995.

**Procesos concluidos por sentencia definitiva en el año 2008 según año de inicio  
del expediente**

**(Sentencias de 1° y 2° instancia)**

<b>Año</b>	<b>Cantidad de expedientes</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
1994	1	0,1	0,1
1995	1	0,1	0,1
1998	2	0,1	0,3
1999	4	0,3	0,5
2000	6	0,5	1,0
2001	16	1,1	2,1
2002	30	2,1	4,1
2003	69	4,7	8,8
2004	80	5,5	14,3
2005	138	9,5	23,8
2006	268	18,4	42,1
2007	486	33,3	75,4
2008	359	24,6	100
<b>Total</b>	<b>1.460</b>	<b>100</b>	

Nota: Sentencias definitivas registradas en el Sistema de Gestión de Juzgados hasta el 11/12/08

Finalmente en los cuadros que siguen se presentan la duración por turnos para los procesos concluidos en 2008.

**Duración de los procesos concluidos en 2008 según turno**

**Sentencias de 1° instancia**

	<b>Promedio</b>	<b>Mediana<sup>6</sup></b>	<b>N° de sentencias</b>
1	19,9	9,9	82
10	20,1	15,3	56
2	28,2	21,4	65
11	31,3	26,1	37
3	27,4	20,7	59
12	23,5	17,9	50
4	25,4	19,9	73
13	24,1	16,5	83
5	17	12,3	48
14	26,5	25,5	42
6	24,5	17,9	51
15	28,6	24,8	64
7	29,7	20,3	52
16	30,1	25,9	45
8	21,6	13,8	63
9	25,9	18,9	44
20	23,6	16,5	58
17	23	15,8	49
18	24	19,8	45
19	29,4	20,6	40
<b>Total</b>	<b>24,9</b>	<b>18,9</b>	<b>1.105</b>

Nota: no se estudió una sentencia debido a incoherencia en las fechas.

---

<sup>6</sup> La mediana es el valor que divide el conjunto de datos en dos mitades, dejando por encima de él la mitad de mayor y por debajo la de menor valor.



**Duración de los procesos concluidos en 2008 según turno**  
**Sentencias de 2° instancia**

	Promedio	Mediana <sup>7</sup>	N° de sentencias
1	4,4	1,7	3
10	2,3	1,6	24
2	4,4	3,4	34
11	3,6	3,5	21
3	6,4	5	20
12	7,5	3,8	16
4	7,7	4	33
13	9,2	2,8	7
5	9,7	1,7	15
14	7,4	3,5	26
6	2,5	2,3	6
15	8,6	6,3	24
7	11,2	8,6	21
16	5	4,1	23
8	3,4	4,2	5
9	5,2	5,3	5
20	9,3	5,6	23
17	3,9	2,4	18
18	5,4	4,6	20
19	4,7	1,9	10
<b>Total</b>	<b>6,3</b>	<b>3,8</b>	<b>353</b>

Nota: no se estudió una sentencia debido a incoherencia en las fechas.

---

<sup>7</sup> La mediana es el valor que divide el conjunto de datos en dos mitades, dejando por encima de él la mitad de mayor y por debajo la de menor valor.

